



EXENTA N° 0794 *13.05.2016

VALPARAÍSO

VISTO:

Lo previsto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 706, de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes -en adelante "el Consejo"-, en cumplimiento de su objeto y a través de su Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, invitó a postular al concurso Programa de Entrenamiento de Danza, en cuya virtud se seleccionarán trece postulaciones para impartir clases de danza clásica, contemporánea, flamenco o urbana nivel profesional a ejecutarse en el Centro Cultural Gabriela Mistral, entre los meses de junio y noviembre de 2016. Las bases del concurso fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 706, de 2016.

Que de conformidad a lo dispuesto en el acápite 3.1 de las bases citadas, la evaluación de las postulaciones será realizada por una Comisión integrada por 1 bailarín y 1 profesor de danza, ambos de reconocida trayectoria, designados por el Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes; y, 1 bailarín, coreógrafo o profesor de danza seleccionado en una versión anterior del Programa de Entrenamiento de Danza, designado por la misma jefatura indicada.

Que la facultad para designar a la Comisión Evaluadora ha sido delegada en la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes según consta en el artículo tercero de la Resolución Exenta N° 706, de 2016.

Que en virtud de lo anterior, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo. Por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNASE a los integrantes de la Comisión Evaluadora Convocatoria Programa de Entrenamiento 2016, del área de Danza de este Consejo, según se indica:

- 1. Natalia Schönffeldt Peña**, bailarina de reconocida trayectoria. Intérprete en Danza y ex integrante del Ballet Nacional Chileno.
- 2. Guillermo Becar Ayala**, profesor de danza. Magister en Investigación y Creación Artística Contemporánea, Licenciado en Danza, intérprete y coreógrafo.
- 3. Joel Inzunza Leal**, licenciado en danza, coreógrafo con preparación en Centre National de la Danse Contemporaine en Angers, Francia; estudios coreográficos y teoría de la danza en el Instituto Universitario Nacional de Buenos Aires, Argentina. Conocimientos en gestión cultural, comunicación y política.



ARTÍCULO SEGUNDO: Archívese una copia del presente acto administrativo conjuntamente con la Resolución Exenta N° 706, de 2016.

ARTICULO TERCERO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el Sitio Electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, en la Sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con efectos sobre terceros", tipología "Otras resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



IGNACIO ALIAGA RIQUELME
JEFE DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

CLE/ASV
Resol 06/383

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro Presidente.
- Subdirección Nacional.
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.
- Departamento Jurídico.